

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10914.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD 052-A-2006 y OE 5417-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, DNI. N° 16.819.682, solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por los inmuebles identificados con las nomenclaturas catastrales N° 09-20-072-7841-0000 y N° 09-20-072-0783-0000.-

Que los inmuebles mencionados no se encuentran a nombre de la peticionante, razón por la cual no se puede acceder a rever la deuda que mantiene con el Municipio.-

Que asimismo la peticionante solicita se revea la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante atraviesa una difícil situación económica y tiene problemas de salud, según consta en los certificados adjuntos en los expedientes de referencia.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados y otorgar a la peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 069/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2007, el día 18 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2007, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora ALVEAL ANAHI ESTHER, DNI. N° 16.819.682, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AOW-048.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora
-----ALVEAL ANAHI ESTHER, DNI. Nº 16.819.682, un plan especial
de pago consistente en cuotas de hasta pesos cien (\$ 100,00) mensuales,
consecutivas y sin intereses, para que pueda cancelar la deuda que mantiene con
el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo
identificado con el Dominio AOW-048.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes Nº CD 052-A-2006, OE 5417-A-2006).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal Nº 10914 /2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº CD.052.A.06-08.5417-A.06

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1650
Fecha: 11 / 01 / 08